



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-173 A y 173B -2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-173-2022
SIAD No.:	598935
Fecha del Nombramiento:	19 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	26 de septiembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	29 de septiembre de 2022
Nombre del Auditor:	Nehemías Ruiz Ramírez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física –DIGEF- y Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la Dirección General de Educación Física –DIGEF- y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDA/SUB-173-B-2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
FORMULADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, COMO
RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA
POR EL PERÍODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF–

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

PBX: (502) 2411-9595

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDA/SUB-173-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui nombrado para realizar Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a 9 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran implementadas las recomendaciones de los hallazgos siguientes: **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**. No. 2 Vehículos sin identificación. No. 5. Pago indebido de primas de seguro.

Las recomendaciones de los hallazgos anteriormente descritos se encuentran implementadas ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, realizaron las acciones necesarias, según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas. Ver Anexo.

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos siguientes: **Hallazgos relacionados con el Control Interno**. No. 1. Falta de control y supervisión de los productos para limpieza y mantenimiento. **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**. No. 1. Falta de actualización en registros para el control de existencias en el



Almacén. No. 3. Falta de seguro para vehículos. No. 4. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario. No. 7. Inadecuado control de registro de bienes de almacén. No. 8. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. No. 9. Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados quedaron en proceso ya que no obstante la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, realizó gestiones para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la fecha del presente y segundo seguimiento se encuentran acciones pendientes de realizar en la forma siguiente:

- a) No se ha implementado un sistema de control para el área de bodega del Departamento de Servicios Generales.
- b) No existe cuadro del reporte de existencias de los bienes almacenados con las tarjetas kardex según la totalidad de bienes señalados por la Contraloría General de Cuentas.
- c) No aparece amparado con seguro vigente, el vehículo Marca Mazda, Modelo 1998 Placa O-506BBR.
- d) Se está en el proceso de elaboración de actas para conformar los expedientes para el proceso de baja de activos, según INV-INS-03 Instructivo Baja de Bienes Muebles del Sistema de Gestión de Calidad de Ministerio de Educación.
- e) No presentaron evidencia de haber realizado los registros en el sistema de existencias del Departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales como lo recomendó la Contraloría General de Cuentas.
- f) Los contratos enviados a la Contraloría General de Cuentas no especifican la fecha en que los mismos fueron aprobados según acuerdo.
- g) No presentan evidencia relacionada a que se haya realizado la gestión del reintegro de viáticos por la vía económico coactiva según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas.

Ver Anexo.

El resultado que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

En Oficio No. DG-1330-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física –DIGEF–, manifestaron que se encuentran trabajando para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los hallazgos que no se han cumplido o que se encuentran en proceso, por lo que al tener cumplidas las recomendaciones se comprometen a hacerlo del conocimiento a la brevedad, por lo que queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Educación

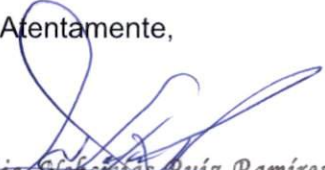


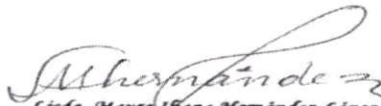
GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

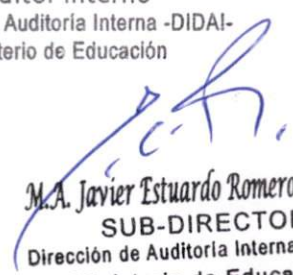
**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Física -DIGEF- dar el debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,


Lic. Nohemías Ruiz Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Mayra Ileana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

C.c. archivos

PBX: (502) 2411-9595





Anexo
Dirección General de Educación Física -DIGEF-
Consejo o consultoría de seguimiento a recomendaciones formuladas por la
Contraloría General de Cuentas en Auditoría Financiera y de Gestión

Período del 1 de enero al 31 de mayo de 2022

Entidad:	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-173-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-173-2022
Auditor Encargado:	Lic. Nehemías Ruiz Ramírez	Supervisar:	Lic. Licda. Mayra Ileana

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Hallazgos relacionados con el Control Interno. Falta de control y supervisión de los productos para limpieza y mantenimiento. Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, al evaluar la cuenta contable 1149 Materiales primas, materiales y suministros, en el Departamento de Servicios Generales se determinó por medio de verificación física las siguientes situaciones... Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como, Director General, debe dar instrucciones al Director Técnico II, quien fungió como, Coordinador Administrativo, y este a su vez, al Asistente Profesional IV, quien fungió como, Jefe Departamento de Servicios Generales, a.l., para que se implementen las medidas de supervisión y control necesarias para el adecuado resguardo de los materiales y suministros disponibles en el Departamento de Servicios Generales, así como, que se solicite un certificado sanitario avalado por un experto sobre la utilización de los productos vendidos, que garantice el resguardo de la salud de las personas que los manipulan, así como de los estudiantes que utilizan las instalaciones, o se realice la baja respectiva de los productos vendidos, y que se ejecute una adecuada programación y distribución de los productos químicos a utilizar en la limpieza y mantenimiento de la planta, tomando en cuenta el tiempo destinado para la utilización de los productos antes de su expiración.	Director de DIGEF. Coordinador Administrativo Jefe Departamento de Servicios Generales, a.l.	X			En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDA/SUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a lo siguiente: Que a pesar que giraron instrucciones por escrito, no presentaron pruebas que resguardaron en la bodega los productos: código: 3417062 Amorito (Gatón), código: 261002 Alcohol para manos, código: 3417132 Thinar, código: 284014 Lámina de metal, código: 3417046 Pintura látex (cubeta de 5GL), código: 275008 Teflaytes, que se encontraban almacenados en un área de uso común en el Gimnasio menor de las instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, y de los productos vendidos solo presentaron una carta firmada y sellada por la empresa VINTE, S.A. donde indicaron las fechas correctas de vencimiento de los (2) productos y no un certificado sanitario avalado por un experto de los 3 productos vendidos, 1) Producto Hipoclorito de Calcio 65% (tambor de 45 kg), con vencimiento el 05 de octubre de 2020, 2) Producto Clorificante (gatón), con vencimiento en Noviembre de 2021 y 3) Producto Alguicida (gatón) Noviembre de 2021 y no adjuntaron copia de la programación y distribución adecuada de los productos químicos a utilizar en el área de limpieza y mantenimiento de la planta. Tampoco adjuntaron el informe de manera mensual que fue requerido por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en el oficio SG-308-JQ. Segundo seguimiento En Oficios Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 595-2022 de fechas 1, 8 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que en remitió el Oficio CA-849-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, al señor Jorge Aaron Quesada López, Jefe de Servicios Generales a.l., a través del cual se lo instruyó para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Adjuntaron Oficios Nos. SG-628- y 670 JAQL de fechas 01 y 20 de septiembre 2022, firmados por el señor Jorge Aaron Quesada López, Jefe de Servicios Generales a.l. a través de los cuales, indica lo siguiente: a) Se realizaron los gestiones correspondientes para retirar del gimnasio menor los materiales y suministros a cargo del Departamento de Servicios Generales. Licda. Mayra Ileana Viquez Rodríguez, Jefa de Asesoría y Control Interno, Dirección General de Educación Física -DIGEF-

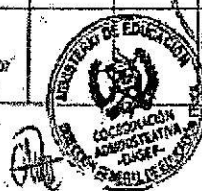
Lic. Nehemías Ruiz Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Licda. Mayra Ileana Viquez Rodríguez, Jefa de Asesoría y Control Interno, Dirección General de Educación Física -DIGEF-



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						b) Se encuentran en proceso las gestiones correspondientes ante la empresa VINTE, S.A. la cual fue el proveedor de los productos Aglient y clarificante para que realice el cambio respectivo del producto y estipule fecha correcta de caducidad. c) En relación con el producto hipoclorito de calcio 65%, no informó que ya no se cuenta con existencia de este producto. d) Se encuentra en proceso de implementación un sistema de control para el área de bodega del Departamento de Servicios Generales. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso debido a lo siguiente: a) Aunque las autoridades de DIGEF, hayan realizado las gestiones correspondientes para retirar del gimnasio menor los materiales y suministros a cargo del Departamento de Servicios Generales, lo cual evidencian con fotografías que los materiales no se encuentran en el área del Gimnasio, no adjuntaron evidencia que los materiales código: 3417062 Arreglo (Galon), código: 251002 Alcohol para manos, código: 3417132 Traves, código: 254014 Lámina de metal, código: 3417048 Pintura látex (buceta de 5GL), código: 275008 Tablayano, que se encontraban almacenados en un área de uso común en el Gimnasio menor de las instalaciones de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, a la fecha se encuentren adecuadamente resguardados en la bodega de -DIGEF-. b) Que a la fecha se encuentran en proceso las gestiones ante la empresa VINTE S.A. por el producto que Contraloría General de Cuentas encontró vencido al momento de practicar la auditoría consistente en: 1) Producto Hipoclorito de Calcio 65% (tambo de 45 kg), con vencimiento el 05 de octubre de 2020, 2) Producto Clarificante (galón), con vencimiento en Noviembre de 2021 y 3) Producto Algucida (galón) Noviembre de 2021, tomando en cuenta además lo indicado por las autoridades de -DIGEF-, en el sentido que ya no cuentan con el Hipoclorito de Calcio 65% (tambo de 45 kg), con vencimiento el 05 de octubre de 2020, pero a que la Contraloría General de Cuentas lo encontró vencido. c) Que a la fecha las autoridades de -DIGEF- no evidencian que se cuenta con un certificado sanitario avalado por un experto de los 3 productos vencidos según la recomendación emitida. d) Que como bien lo manifiestan las autoridades de -DIGEF-, a la fecha se encuentra en proceso de implementación un sistema de control para el área de bodega del Departamento de Servicios Generales.
1	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Falta de actualización en registros para el control de existencias en el Almacén.	Subdirector Director				En el primer seguimiento realizado según Informe No. 0-DIDA/SGUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a que a pesar que giraron instrucciones por escrito, e implementaron un nuevo sistema de Almacén, no presentaron pruebas que evidencie el registro oportuno de los ingresos y egresos.

Nelson Rutz Ramirez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna-DIDA-
Ministerio de Educación



Directora General
Dirección General de Educación Física
Dirección General de Educación Física





No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, cuenta con 1141 Materiales Páreas, Metales y Suministros, durante el inventario físico practicado el 25 de agosto de 2021, en el Departamento de Almacén, según muestra seleccionada, se estableció la falta de registro oportuno de los ingresos y egresos de los bienes almacenados, con relación al reporte de existencias que genera el Departamento de Almacén, mismo que muestra diferencia con el saldo de existencias en las tarjetas Kardex, como se detalla a continuación: Recomendación El Subdirector Ejecutivo IV, quien fungió como Subdirector General Administrativo, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, para que se realicen los inventarios y así verificar el control de los productos y la actualización de los registros en las tarjetas Kardex, así mismo debe girar instrucciones al Secretario Oficialista, quien fungió como Jefe Departamento de Almacén, y este último al Oficialista IV, quien fungió como Asistente de Almacén, para que se implementen y ejecuten los controles necesarios para el registro, procesamiento y generación de información actualizada de los ingresos, egresos y existencias de los materiales y suministros que se encuentran en el Almacén.	General Administrativo Coordinador Administrativo Jefe del Departamento de Almacén Asistente de Almacén		X		de los bienes almacenados con relación al reporte de existencias y cuadre con las tarjetas Kardex. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 585-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio CA-547-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, a la señora Shirley Claudine Ávila Castellanos, Jefe de Almacén a.l. a través del cual se le instruye para que a la brevedad y con carácter urgente de cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente hallazgo emitidas por la Contraloría General de Cuentas y presentó Oficio Noa. 207 y 283-2022 de fechas 25 de agosto y 21 de septiembre del 2022, firmado por señora Shirley Claudine Ávila Castellanos, Jefe de Almacén a.l. en los que indica que se ha realizado la creación de nuevas cuentas conforme ingresan los nuevos materiales o insumos que no tienen cuenta específica o que ingresan por primera vez. Adjuntó copia de los siguientes formularios: Constancia de ingreso a almacén e inventario Formas 1H No. 868072, tarjeta kardex No. 5322 y Formulario de despacho de almacén No. 37134. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso toda vez que no obstante la información presentada, las autoridades de -DIGEF- no evidencian con documentos que exista cuadro del reporte de existencias de los bienes almacenados con las tarjetas kardex según la totalidad de bienes señalados por la Contraloría General de Cuentas, en nuestra verificación al 25 de agosto de 2021.
2	Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, al realizar la inspección física de los vehículos, se estableció que 4 vehículos oficiales asignados a la Unidad de Transportes, no tienen las artes del diseño que identifique que pertenecen a la Dirección General de Educación Física, según se describen a continuación: Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, para que se le dé efecto cumplimiento al Reglamento para la	Director de DIGEF Jefe del Departamento de Servicios Generales Jefe de Sección de Transportes a.l.	X			En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDASUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a que se giraron instrucciones por escrito y el oficio presentado reflejaba las gestiones para las medidas de las artes y diseños para la identificación de los vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 595-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-549-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, firmado por la licenciada Anabel Córdova Vireliz García Corrales, Coordinadora Administrativa y presentaron Oficio No. SG-628 y 670-JAQL de fechas 1 y 20 de septiembre 2022, firmado por el señor Jorge Acuña Chaves López, Jefe de Servicios Generales a.l., por medio del cual adjuntó fotografías en las que evidencia que ya cuentan con las artes de diseño las cuales identifican a los vehículos como propiedad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-. <i>[Firmas y sellos de autoridades]</i>



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Administración de vehículos y uso de combustible del Ministerio de Educación. El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, s.r.l., y a la Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes, s.r.l., para que los vehículos oficiales que pertenecen a la Dirección General de Educación Física, sean identificados con las artes de diseño que correspondan, de conformidad con la normativa legal vigente.					De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda cumplida toda vez que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- han realizado las acciones según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas y los vehículos Cardinale Marca Toyota Modelo 2008 Placas 0-663888, Pick-up Marca Nissan Modelo 2019 Placas 0-481 BBV, Pick-up Marca Nissan modelo 2019 placas 0-482BBV y Camioneta Marca Toyota Modelo 2010 Placas 0-752B3T a la fecha del presente y segundo seguimiento ya cuentan con las artes de diseño las cuales identifican a los vehículos como propiedad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.
3	Falta de seguro para vehículos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prp. 12, 13 Y 14), renglón presupuestario 181 Primes y Gastos de Seguros y Fianzas, se estableció que en el NOG 15017583, se publicó con la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, el evento denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA 35 VEHÍCULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF- DEL 23 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021...", contrato adjudicado a la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, según póliza de seguros número 02-02-01-472026-0, sin embargo, al verificar en el apartado de Anexo de las especificaciones técnicas, se determinó que no se incluyeron 2 vehículos oficiales que se encuentran en uso y en buen estado asignados a la Sección de Transportes, como se detalla a continuación: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General de Educación Física, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, s.r.l. y a la Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes, s.r.l., para que se realicen las acciones pertinentes para asegurar los vehículos oficiales que se encuentran en uso y en buen estado y se asignados a la Sección de	Director DIGEF Jefe Departamento de Servicios Generales, s.r.l. Jefe Sección de Transportes, s.r.l.		X		En el primer seguimiento realizado según Informe No. 0-000AUSU-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido ya que a pesar que giraron instrucciones por escrito, se incluyeron el seguro los 2 vehículos 1) Placa 0-50688R, Marca Mazda, Modelo 1998 y 2) Placa 0-688888, Marca Toyota, Modelo 2006, tipo Microbús; esto presentaban copia de la póliza número VA-26388 con una vigencia por 170 días y a la fecha de la revisión de la presente auditoría se encuentra vencida. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-675 Y 695-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-649-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, firmado por la Escudero Anabel Cintia Virez García Corado, Coordinadora Administrativa y presentaron Oficio Nos. SG-629 y 670 JAGI, de fechas 1 y 20 de septiembre 2022, firmado por el señor Jorge Aarón Quesado López, Jefe de Servicios Generales, s.r.l., por medio del cual adjuntó copia del Oficio No. SG-618-JAGI de fecha 31 de agosto de 2022, por medio del cual solicitó a la Coordinadora Administrativa de -DIGEF- copia de los documentos correspondientes a la gestión actual de contratación de la póliza de seguro de los vehículos propiedad de la Dirección General de Educación Física y presentó copia de póliza y anexos No. VA-26488 con vigencia del 27 de julio al 31 de diciembre de 2022. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso ya que en el anexo a la póliza No. VA-26488 presentada aparece amparado únicamente el vehículo Marca Toyota Modelo 2006, tipo Microbús Placa 0-658888, sin embargo no aparece el vehículo de seguro del 27 de julio al 31 de diciembre de 2022, el vehículo Marca Mazda, Modelo 1998 Placa 0-50688R.

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-



Directora General
Dirección General de Educación Física

Jefe Sección de Educación Física





No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Transportes de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-					
4	Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, Subcuenta de Ter. Prado 06 De Transporte, Transacción y Elevación, mediante verificación física de vehículos realizada el 04 y 05 de octubre de 2021, se constató que no se ha iniciado la gestión de baja en el inventario de bienes de 8 vehículos que se encuentran en mal estado y que no están en uso, como se describe a continuación: Recomendación La Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, debe girar instrucciones al Asistente Profesional I, quien fungió como Jefe Sección de Inventarios a.i., al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. y este a su vez, al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes a.i., para que se inicien las gestiones de la baja de los activos en el inventario de bienes de la Dirección General de Educación Física, considerando los aspectos administrativos, técnicos y legales que corresponden.	Coordinador Administrativo Jefe Sección de Inventarios Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. Jefe Sección de Transportes a.i.		X		En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDA/SUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y solicitaron el diagnóstico de los mecánicos de los 10 vehículos de la DIGEF no presentaron pruebas sobre el inicio de las gestiones de baja de los activos, por lo que el proceso no está concluido. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 585-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-548-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, firmado por la licenciada Anabel Cinthia Varela García Coronado, Coordinadora Administrativa y presentó oficios Nos. 141 y 157-2022 de fechas 30 de agosto y 20 de septiembre de 2022, firmado por la Licenciada Dorcas Marlene García Chacón, Jefa de Inventarios a.i. en el que indica que actualmente esa sección administrativa está en el proceso de elaboración de actas para conformar los expedientes para el proceso de baja, según INV-INS-03 Instructivo Baja de Bienes Muebles del Sistema de Gestión de Calidad de Ministerio de Educación. Así como el Oficio de la Secretaría General, Unidad de Baja de Bienes de la Contraloría General de Cuentas. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y tomando en cuenta que a la fecha se está en el proceso de elaboración de actas para conformar los expedientes para el proceso de baja, según INV-INS-03 Instructivo Baja de Bienes Muebles del Sistema de Gestión de Calidad de Ministerio de Educación, en el presente seguimiento la recomendación del hallazgo queda en proceso.
5	Pago indebido de primas de seguro Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 Y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 191. Primas y gastos de seguros y fianzas, se estableció que se contrató con la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, el seguro para la flota de vehículos de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, en el cual se incluyeron dentro de la cobertura ocho vehículos que se encuentran en mal estado y sin uso, y un vehículo que fue declarado por la aseguradora el 13 de febrero de 2019, como pérdida total por causa de un siniestro, lo cual representa servicios que no se prestaron por la	Director DIGEF Coordinador Administrativo Jefe Departamento de Servicios Generales a.i. Jefe Sección de Transportes a.i.		X		En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDA/SUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso debido a que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y presentaron la exclusión de 10 vehículos de la póliza, a la fecha del primer seguimiento, la póliza de seguro presentada se encontraba vencida. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 585-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-549-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, firmado por la licenciada Anabel Cinthia Varela García Coronado, Coordinadora Administrativa y adjuntó Oficios SG-528 y 670 -JACG de fecha 01 y 20 de septiembre 2022, firmado por el señor Jorge Aaron Quevedo López, Jefe de Servicios Generales a.i. En los que indica que se ha realizado la adecuada planificación para la asignación del seguro de vehículos Póliza No. VA-25485 del Crédito Hipotecario Nacional vigente el 31/12/2022. Comentario de auditoría De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, en el presente y segundo seguimiento la recomendación del hallazgo queda en proceso.

Elisbeth Ríos Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



Elisbeth Ríos Ramírez
Dirección General
Dirección General de Educación Física



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	cantidad de Q27,406.77, como se detalla a continuación: Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, y este a su vez al Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, y esta última, al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, a.i. y al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes a.i., para que se realice una adecuada y eficiente planificación para la asignación del seguro de vehículos, tomando en consideración el estado físico del mismo y su utilización.					hoyazgo queda cumplida toda vez que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, presentan documentación que evidencia que los vehículos señalados por la Contraloría General de Cuentas fueron excluidos de la póliza de seguros vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, contratada por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.
7	Inadecuado control de registro de bienes de Almacén Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 103, Dirección General de Educación Física, Programa 04, Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básica y Diversificado (PRG. 12, 13 Y 14), al evaluar el Rengón presupuestario 284, Estructuras metálicas acabadas, mediante verificación física, se determinó un inadecuado registro en el Sistema de Existencias del Departamento de Almacén y Tarjeta Kardex No. 006703, ya que se ingresó el formulario 1-H Constante de Ingreso a Almacén y a Inventario No. 067714, del 17 de diciembre de 2021, por concepto de 8 porterías de fútbol desarmables con código 324073 Estructuras de Metal, lo cual ocasionó un devalúo en el registro de costo unitario de 4 Estructuras metálicas acabadas, según Constantes de Ingreso a Almacén y a Inventario 1-H No. 067605, 067606 y 067607 del 19 de noviembre de 2021 y 067719 del 21 de diciembre de 2021, por ingresar dos tipos de productos con distinto costo unitario, dado que dicho sistema genera un costo promedio por tipo de producto. Por lo que el reporte de existencias del Departamento de Almacén al 31 de diciembre de 2021, muestra un saldo sobrevalorado en el costo unitario de las porterías y un saldo devaluado en el costo unitario de las Estructuras Metálicas Acabadas, tal como se muestra a continuación: Recomendación	Coordinador Administrativo Jefe Departamento de Almacén Asistente de Almacén		X		En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDAMSUB-144-2022, la recomendación del hoyazgo quedó en proceso ya que a pesar que giraron instrucciones por escrito, y presentaron partida del nuevo sistema, pero no presentaron evidencia si realizaron los registros en el sistema de existencias en el departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales. Segundo seguimiento En Oficio Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 585-2022 de fechas 1, 8 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-547-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, firmado por la licenciada Anabel Cinthia Vernaliz García Conde, Coordinadora Administrativa y adjuntó Oficio Nos. 207 y 233-2022 de fechas 29 de agosto y 21 de septiembre de 2022, firmado por Shirley Claudine Avila Castellanos Jefe a.i. del Departamento de Almacén, los que indican que a la fecha aún no se ha tenido ingreso de estructuras metálicas armables y que se hará del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna cuando se realice la creación de la cuenta nueva. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hoyazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- no presentaron evidencia de haber realizado los registros en el sistema de existencias en el departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales como lo recomendó la Contraloría General de Cuentas.

Rafaela Ruiz Ramirez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Gloria



Gloria Virella
 Directora General
 Dirección General de Educación Física

Gloria Virella
 Subdirectora General Administrativa
 Dirección General de Educación Física





No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	El Director Técnico II, quien fungió como Coordinador Administrativo, debe girar instrucciones a la Secretaría Oilarista, quien fungió como Jefe Departamento de Almacén y a la Oficina IV, quien fungió como Asistente de Almacén, para que se realicen los registros en el Sistema de Existencias del Departamento de Almacén, acorde al tipo de producto y en las formas oficiales, tal como lo indica la normativa legal vigente.					
8	Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, se determinó que existían contratos que fueron presentados de manera extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado II, quien fungió como Jefe Departamento de Compras y a la Asesor Profesional III, quien fungió como Técnico de Compras, y al Profesional I, quien fungió como Técnico de Compras, para que se envíen los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos en la normativa legal vigente.	Director DIGEF Jefe Departamento de Compras Técnico de Compras		X		En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDAF/SUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso ya que a pesar que giraron instrucciones por escrito y la Jefe de Compras fue nombrada en el cargo con fecha 16/06/2022, no presentaron evidencia que los contratos de la DIGEF se envíen a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos. Segundo seguimiento En Oficios Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-575 Y 595-2022 de fechas 1, 8 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-530-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, firmado por la licenciada Analí Cinthia Verdiz García Corado, Coordinadora Administrativa y adjuntó Oficios Nos. 80AF-CD-652 y 653 y 690-2022 de fechas 25 de agosto y 21 de septiembre de 2022 firmado por la señora Karín Johana Juárez González, Jefe de Compras al, Ltda. Irma Albitres y Lta. Eberto Contreras ambos técnicos de compras directas, adjunto a los cuales presentan Estado de 491 contratos extraídos según el oficio del Portal de la Contraloría General de Cuentas. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del Estado de 491 contratos presentados, ninguno especifica la fecha en que fue aprobado según acuerdo. Únicamente presentan la fecha en que los mismos fueron enviados y es importante dicha información para determinar si se está cumpliendo con presentar los mismos en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación.
9	Incumplimiento al Reglamento de Gastos de Viáticos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al analizar el Renglón presupuestario 133 Viáticos en el interior, según muestra seleccionada, se determinó mediante procedimientos de auditoría,	Director DIGEF Subdirector General Administrativo				En el primer seguimiento realizado según Informe No. O-DIDAF/SUB-144-2022, la recomendación del hallazgo quedó en proceso ya que a pesar que giraron instrucciones por escrito y no presentaron pruebas que muestran el realzaron el Estado de los viáticos por medio de la vía económica-ocasiona, según el Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos Conexos y el realzaron supervisión y verificación efectiva de las comisiones en los lugares y fechas establecidos. Segundo seguimiento En Oficios Nos. DG-1230 y 1314-2022, CA-673 Y 595-2022 de fechas 1, 6 y 21 de septiembre de 2022, las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, indican que se remitió el Oficio No. CA-549-2022 de fecha 23 de agosto de 2022 y Verificación de Pagos No. DG-1230 y 673-1401 de fechas 1 y 21 de septiembre de 2022. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- del Estado de 491 contratos presentados, ninguno especifica la fecha en que fue aprobado según acuerdo. Únicamente presentan la fecha en que los mismos fueron enviados y es importante dicha información para determinar si se está cumpliendo con presentar los mismos en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	el incumplimiento a la normativa que regula los gastos de viáticos, tal como se detallan a continuación: Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, y éste a su vez al Subdirector Ejecutivo IV, quien fungió como Subdirector General Administrativo y al Director Técnico II, quien fungió como Subdirector General Administrativo, a.l., para que se emitan los nombramientos para las comisiones bajo los criterios de legalidad, transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, identificando claramente el objeto de la comisión y el lugar en donde se llevará a cabo, tomando en cuenta lo establecido en la normativa legal vigente, y para que se realice el cobro de los viáticos en mención por medio de la vía económico-coactiva, según el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, artículo 10. El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director General, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Departamento de Servicios Generales, a.l. y al Asistente Profesional IV, quien fungió como Jefe Sección de Transportes, a.l., para que se supervise y verifique la efectiva realización de las comisiones en los lugares y en las fechas indicadas.	Subdirector General Administrativo a.l.				septiembre de 2022, firmados por el señor Aaron Quesado López, Jefe de Servicios Generales a.l. en el que indica que el Departamento de Servicios Generales no es el responsable de gestionar el reintegro de viáticos por la vía económico coactiva. Comentario de auditoría De conformidad con los comentarios vertidos por los responsables y el análisis realizado a la documentación presentada, la recomendación del hallazgo en el presente y segundo seguimiento queda en proceso ya que las autoridades de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, no presentan evidencia relacionada a que se haya realizado la gestión del reintegro de viáticos por la vía económico coactiva según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas.


Lidia María Viana Viana García Corado
Coordinadora Administrativa
Dirección General de Educación Física


Lidia María Viana Viana García Corado
Directora General
Dirección General de Educación Física


Lic. Nicolás Ruiz Ramírez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

